

ANUNCIO

Finalizado el plazo para la presentación de instancias para la concesión de una **AYUDA ECONÓMICA COMPLEMENTARIA A LAS PERSONAS JOVENES UNIVERSITARIAS DE QUART DE POBLET QUE SE DESPLACEN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y PRÁCTICAS FORMATIVAS EN EL EXTRANJERO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS ERASMUS 2019**

PRIMERO.- Se publica la siguientes lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

LISTA DE ADMITIDOS/AS

APellidos y Nombre	Y	NIF	Subsanable
DHT		49571280R	No presenta expediente académico oficial en el que se haga constar la nota media.
CMA		48691818J	
MLST		45902478K	
PGL		48691962L	
JTT		48691983V	

LISTA DE EXCLUIDOS/AS

APellidos y Nombre	NIF	
PCA	49571420A	No corresponde el año académico de la ayuda
JCP	29222741E	No corresponde el año académico de la ayuda

SEGUNDO.- La citada lista se dará a conocer en la página Web del Ayuntamiento, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles para subsanación, a partir del día siguiente de la publicación de la lista provisional, si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se adjuntaran los documentos señalados en la base quinta de las bases. Si no se subsanara, se le tendrá por desistido de su petición.

CUARTO.- Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la resolución provisional devendrá definitiva automáticamente. En otro caso, resueltas las reclamaciones y subsanaciones, la autoridad convocante elevará a definitivas las listas de admitidos/as y excluidos/as, mediante Resolución, que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Quart de Poblet, a 2 de mayo de 2019.

LA ALCALDESA

Fdo.: Carmen Martínez Ramírez

